

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

**1854<sup>a</sup>** SESION: 6 DE NOVIEMBRE DE 1975

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1854) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación relativa al Sáhara Occidental: Carta, de fecha 6 de noviembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/11867) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1854a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 6 de noviembre de 1975, a las 20.15 horas

*Presidente:* Sr. Yakov A. MALIK  
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1854)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación relativa al Sáhara Occidental: Carta, de fecha 6 de noviembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/11867).

*Se declara abierta la sesión a las 20.50 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación relativa al Sáhara Occidental:**  
Carta, de fecha 6 de noviembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/11867)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): De conformidad con las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad [1849a. y 1850a. sesiones], propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de España, Marruecos y Argelia a que participen sin derecho a voto en las deliberaciones sobre la situación relativa al Sáhara Occidental.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Arias Salgado (España), el Sr. Slaoui (Marruecos) y el Sr. Rahal (Argelia) toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Los miembros del Consejo recordarán que anoche [1853a. sesión], el Consejo escuchó las respuestas a las preguntas formuladas a los representantes de las partes involucradas e interesadas, y decidió autorizar a su Presidente a dirigir un llamamiento [véase S/11868] al

Gobierno de Marruecos y a su Rey, Su Majestad Hassan II, pidiéndole que pusiera fin de inmediato a la marcha prevista hacia el Sáhara Occidental. Esta mañana temprano, en respuesta a ese llamamiento, como Presidente del Consejo recibí un telegrama de Su Majestad el Rey Hassan II de Marruecos [ibid.]. Los miembros del Consejo han tenido oportunidad de estudiar este telegrama.

3. Así, a pesar de las dos resoluciones ya aprobadas por el Consejo sobre este asunto, resoluciones 377 (1975) y 379 (1975), y a pesar del mensaje enviado por el Consejo por conducto de su Presidente, la marcha hacia el Sáhara Occidental es ahora un hecho consumado. Según podemos ver en las comunicaciones que se han recibido, los participantes en la marcha han atravesado la frontera entre Marruecos y el Sáhara Occidental, Territorio bajo dominación española. La situación en el Sáhara Occidental continúa siendo grave y no se excluye la posibilidad de un conflicto armado que ponga en peligro la paz y la seguridad.

4. A este respecto, deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el contenido de la carta que acabamos de recibir del Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, del 6 de noviembre de 1975 [S/11871]. Dicha carta contiene información muy inquietante. Estoy seguro de que los miembros del Consejo ya la habrán estudiado.

5. También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo que en el orden del día aprobado para la sesión de hoy figura la carta del Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, del 6 de noviembre de 1975 [S/11867]. Tal es brevemente la situación que debe examina el Consejo y sobre la cual ha de adoptar una decisión apropiada. Deseo agregar que en esta última carta del Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas [ibid.], figura un pedido de que se reúna inmediatamente el Consejo de Seguridad para considerar la cuestión relativa al Sáhara Occidental, en relación con los acontecimientos producidos.

6. Los miembros del Consejo de Seguridad durante todo el día han realizado intensas consultas. En el curso de las consultas que acaban de terminar entre los miembros del Consejo, se convino en un proyecto de resolución [S/11870]. Los miembros del Consejo también acordaron que, al comienzo de la sesión

presente, el Consejo aprobaría por consenso el proyecto de resolución convenido. Luego, los miembros del Consejo y los representantes de las partes involucradas e interesadas tendrán posibilidad de formular declaraciones si lo desean. Si no hay observaciones ni objeciones, consideraré que este procedimiento tiene el acuerdo de todos.

*Queda aprobado el proyecto de resolución<sup>1</sup>.*

7. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Doy la palabra al Secretario General.

8. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Como los miembros del Consejo de Seguridad saben, desde la adopción de la resolución 379 (1975) el domingo pasado [1852a. sesión], he mantenido permanente contacto con las partes involucradas e interesadas por conducto de sus representantes ante las Naciones Unidas, en la Sede, y también por conducto de mi enviado especial, el Sr. André Lewin, a quien envié a la región. No he dejado de mantener plenamente informados a los miembros del Consejo de todos los acontecimientos, a medida que me los comunicaban. En el curso de las muchas horas de consulta que usted, Señor Presidente, ha mantenido con los miembros del Consejo, tuve la oportunidad de informarles oralmente y de explicar en detalle la gravedad de la situación.

9. Mi enviado especial ha regresado hoy y estaré en condiciones de presentar un amplio informe al Consejo en conformidad con la resolución 379 (1975). Como dije el domingo anterior, aseguro al Consejo que continuaré esforzándome por contribuir a una solución pacífica del problema que examina el Consejo, cuya importancia acaba de ponerse de relieve con la aprobación de una nueva resolución. Espero que los esfuerzos colectivos emprendidos dentro de las Naciones Unidas produzcan resultados positivos y podamos, mediante la acción común, neutralizar una situación que sigue siendo muy grave.

10. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Doy la palabra al representante de España.

11. Sr. ARIAS SALGADO (España): El 2 de noviembre el Consejo de Seguridad aprobó por consenso la resolución 379 (1975), en cuyo párrafo 1 el Consejo "Exhorta a todas las partes involucradas e interesadas a evitar cualquier acción unilateral o de otra índole que pueda intensificar más la tirantez en la región", y en el párrafo 2

"Pide al Secretario General que prosiga e intensifique sus consultas con las partes involucradas e interesadas y que informe al Consejo de Seguridad a la brevedad posible sobre los resultados de esas consultas, a fin de que el Consejo pueda adoptar cualesquier otras medidas apropiadas que puedan ser necesarias."

12. Esta resolución fue aprobada sobre la base del informe del Secretario General [S/11863], cuyo párrafo 20, además de calificar la situación de la región como grave, añadía: "Por lo tanto, considero que es sumamente importante evitar toda medida que pueda aumentar aún más la tirantez".

13. Cumpliendo el mandato que el Consejo de Seguridad le había encomendado, el Secretario General, cuyos esfuerzos nunca serán suficientemente resaltados, inició inmediatamente las consultas con la Potencia administradora y con las partes involucradas e interesadas. Como primera medida, decidió enviar un representante personal a Marruecos, Mauritania, Argelia y España. Dicho representante ha sido recibido por el Presidente del Gobierno español y por el Ministro de Asuntos Exteriores.

14. A pesar del llamamiento del Consejo de Seguridad contenido en sus resoluciones 377 (1975) y 379 (1975); a pesar de la petición del Secretario General contenida en el párrafo 20 del informe a que antes me he referido, y casi coincidiendo con el regreso del enviado personal del Secretario General enviado ante el Rey de Marruecos, se produce la decisión anunciada en un discurso radiotelevisado a todo el país ayer, 5 de noviembre, de dar comienzo a una marcha para penetrar en el Sáhara Occidental. Como ya es público y notorio, a las 11 de la mañana de hoy, hora local, cruzaron las fronteras del Sáhara Occidental los primeros contingentes de la marcha.

15. La amenaza que España había denunciado el día 18 de octubre en la carta del representante de España al Presidente del Consejo de Seguridad [S/11851] se ha convertido, desgraciadamente, en una realidad. Miles de súbditos marroquíes, encuadrados por elementos armados del Ejército Real, con participación de autoridades, incluso de miembros del Gobierno, han violado la frontera del Sáhara Occidental penetrando ilegalmente en un territorio extranjero. Se ha consumado así la comisión de un acto internacionalmente ilícito que hace responsable al Gobierno de Marruecos de las consecuencias que en todos los órdenes esta decisión pueda entrañar.

16. Pese a todos los llamamientos del Consejo y de numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas, pese a los riesgos de desencadenar un enfrentamiento armado que puede provocar un innecesario derramamiento de sangre, el Rey de Marruecos, en un acto irresponsable sin precedentes en la historia de las relaciones internacionales, no ha desistido de su propósito, desoyendo el último llamamiento que el Consejo, a través de su Presidente, le ha enviado hace escasamente unas horas, pidiéndole que suspendiera inmediatamente la marcha sobre el Sáhara.

17. España, consciente de las responsabilidades que le corresponden con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y del derecho de legítima defensa que

igualmente está consagrado en la Carta, procederá a tomar las medidas necesarias para hacer frente a la violación de la frontera y restablecer la situación de normalidad anterior.

18. Pese a la gravísima situación planteada, quizás estemos todavía a tiempo de evitar mayores catástrofes. Los miembros del Consejo que durante las últimas sesiones, públicas o privadas, se resistían a aceptar la realidad de nuestras denuncias, la constante deterioración de la paz y la seguridad en la zona y la responsabilidad del Gobierno de Marruecos, creo que han obtenido la prueba fehaciente que buscaban.

19. Esperamos que el Consejo no defraude las esperanzas que la comunidad internacional y la opinión pública de mi país han puesto en su acción. Es necesario que el Consejo actúe condenando clara y rotundamente esta violación del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones de la Asamblea General sobre la descolonización del Sáhara. Es imprescindible que el Consejo exija a Marruecos que se retire del Territorio inmediatamente y que colabore con el Secretario General en la búsqueda de una solución pacífica del problema. España está dispuesta a seguir ofreciendo al Secretario General toda la colaboración que necesite. Mientras tanto, intentaremos por todos los medios restablecer la integridad territorial del Sáhara y la inviolabilidad de sus fronteras.

20. Bien entendido que por razones humanitarias España procurará siempre evitar, en la medida de lo posible, todo derramamiento de sangre inocente. Esperamos que el Gobierno marroquí se dé cuenta de la responsabilidad que contrae si sigue manteniendo una ocupación ilegal de un Territorio que no le pertenece.

21. La posición española en la cuestión del Sáhara no ha variado ni puede variar en el futuro. El Gobierno de Marruecos debe convencerse de esta realidad. Son muchos los vínculos y los intereses que nos unen en el presente y los que habrá que desarrollar en el futuro. Sería políticamente irresponsable empeñarse en hacer esta cooperación imposible, insistiendo en soluciones para la descolonización del Sáhara que hoy son objetivamente irrealizables para España. Cuanto antes acepte Marruecos esta realidad, más rápida será la solución pacífica del problema y más fructíferas las relaciones entre los dos países.

22. Antes de terminar, ante la insistencia con que determinadas autoridades marroquíes intentan seguir manteniendo la confusión y la ambigüedad sobre la posición española en esta cuestión — actitud que parece tener eco en algunos otros miembros del Consejo — quisiera recordar cuáles son los dos elementos fundamentales de nuestra posición, teniendo en cuenta las circunstancias actuales. En primer lugar, la retirada — como, por otra parte, exige la resolución aprobada hace unos minutos — de la marcha realizada

por el Gobierno de Marruecos que ha violado la frontera del Sáhara Occidental se ha convertido en condición indispensable para poder abordar cualquier solución pacífica del problema de la descolonización del Territorio. En segundo lugar, ninguna solución pacífica del problema de la descolonización del Sáhara puede concebirse fuera del marco de las Naciones Unidas, ni en contradicción con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, cuyo presupuesto básico es el derecho del pueblo del Sáhara a la autodeterminación.

23. Mi delegación hubiera deseado poder intervenir antes de la adopción por el Consejo de la decisión que ha tomado hace unos momentos. Mi delegación dirigió al Presidente del Consejo, de acuerdo con la Carta, una solicitud de reunión pública urgente [S/11867] con objeto de poder presentar a este órgano datos, informaciones y actitudes que podrían haberle sido de gran utilidad a la hora de valorar, en su decisión, la fuerza y el rigor de los términos empleados en la resolución y el alcance de la misma. A juicio de la delegación española, era necesario que el Consejo hubiera condenado la marcha y exigido la retirada de los súbditos marroquíes, y de las fuerzas militares que los acompañan, al otro lado de la frontera del Sáhara, hasta que la Asamblea General decida definitivamente la fórmula de descolonización aplicable al Territorio.

24. Como dije, mi delegación no ha tenido oportunidad de expresarse antes de que el Consejo adoptara esta decisión. Mi delegación se ha visto obligada a presentar la información que tenía en una carta dirigida al Presidente del Consejo [S/11871]. Como usted, Señor Presidente, en su introducción a este tema ha centrado la cuestión de una manera clara y perfecta, me limitaré a llamar la atención de los miembros del Consejo sobre la información que en esta carta se contiene.

25. En la resolución aprobada no consta ni se menciona la petición de reunión del Consejo hecha por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas [S/11867], ni se toma nota de la información adicional que mi delegación ha presentado al Consejo. No estoy planteando aquí una cuestión procesal; estoy planteando una cuestión muy grave, teniendo en cuenta la situación en el Territorio. La ocupación ilegal se ha consumado. En estos momentos, miles de personas se encuentran en una zona altamente peligrosa. Las medidas tomadas por las autoridades militares españolas, con gran moderación y sentido de la responsabilidad, no significan que haya habido ninguna falta de decisión en el objetivo de defensa que se ha trazado. Si la información contenida en la mencionada carta se concreta y la realidad demuestra que la política del Gobierno de Marruecos es buscar un enfrentamiento de este tipo, mi delegación quisiera señalar al Consejo la grave responsabilidad que le incumbe si no hace frente a esta nueva situación.

26. No quiero extenderme más, porque creo que todos los elementos del problema están claramente expuestos ante el Consejo. Si quisiera, en relación con el proyecto de resolución aprobado por consenso, hacer notar una cierta incongruencia. En el párrafo 1 se deplora la realización de la marcha. Pero falta un elemento fundamental, que es precisamente el hecho ilícito que se ha cometido: la violación de una frontera y el atentado a la integridad territorial del Sáhara. Mi delegación hubiera deseado ver incluido ese elemento fundamental en el texto de la resolución. En cualquier caso, creemos que los términos de esta resolución son suficientemente claros, sin ambigüedades, para que el Gobierno de Marruecos proceda a retirar inmediatamente a todos los participantes en la marcha del territorio del Sáhara Occidental, como determina el párrafo 2 de la resolución.

27. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Doy la palabra al representante de Marruecos.

28. Sr. SLAUI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Su Majestad el Rey pronunció ayer un discurso en el que anunció la iniciación de la "marcha verde" para hoy, jueves 6 de noviembre. En esta ocasión, Su Majestad el Rey ha querido formular las siguientes precisiones: necesidad de que los participantes observen una estricta disciplina y el carácter pacífico de la marcha; necesidad de no reaccionar ante ninguna reacción española. En respuesta a su mensaje de ustedes de esta mañana [véase S/11868], Su Majestad el Rey ha creído adecuado decir: le encargamos que renueve ante el Consejo la reiterada seguridad de que, por parte del Reino de Marruecos, la marcha no perderá ni un instante el carácter pacífico que ha inspirado la iniciativa y que será mantenido durante todo su transcurso. Su Majestad el Rey ha agregado que el ejército marroquí estará dispuesto a hacer frente a cualquier intervención distinta de la de los españoles. Encomia el civismo y grado de madurez del pueblo marroquí y rinde homenaje a los países hermanos y amigos participantes en la marcha.

29. Como tuve oportunidad de confirmar en la última sesión, Marruecos está decidido más que nunca a recurrir a medios pacíficos para solucionar el conflicto colonial que le opone a España. El discurso de Su Majestad el Rey es muy claro al respecto. La marcha verde no tiene carácter agresivo, ni se inspira en ningún sentimiento de hostilidad contra nadie. El pueblo marroquí actúa dentro del marco de la legitimidad de sus derechos. Marruecos reafirma solemnemente su voluntad de participar en todo esfuerzo serio encaminado a la solución negociada de la descolonización del Sáhara Occidental.

30. La cuestión del Sáhara Occidental constituye un todo indivisible. La marcha verde no puede considerarse independientemente de los restantes elementos. Así lo ha confirmado la resolución 377 (1975) del Consejo de Seguridad, que encarece a las partes la vía de la negociación y les pide ejerzan moderación

y cordura. A pesar de la buena voluntad de Marruecos, el proceso de negociación ha sido bloqueado por múltiples presiones que nos han llevado a un verdadero atolladero. De este modo, la marcha verde es parte del ejercicio de nuestros derechos inalienables de legítima defensa.

31. El pueblo marroquí está decidido a defender su existencia como nación<sup>1</sup> la integridad territorial de su Estado. Al decidir la organización de una marcha pacífica, ha afirmado su derecho a la vida. Este derecho es indiscutible y los subterfugios jurídicos o las ideologías engañosas no pueden ser impedimento para el derecho a existir de la nación marroquí. Este derecho tiene su fuente y su legitimidad en una conciencia nacional forjada por más de dos siglos de historia. Todos los observadores han comprobado la fuerza de esta conciencia nacional, que ha respondido concretamente al llamar Su Majestad el Rey Hassan II a la marcha pacífica hacia las comarcas marroquíes expoliadas por la colonización. Para defender su derecho a la vida, miles de marroquíes han abandonado sus preocupaciones cotidianas, sus familias, sus hogares, para cumplir con el deber nacional. Se trata de una realidad humana que se impone a todos.

32. Las Naciones Unidas no pueden hacer caso omiso del derecho de la nación marroquí. Si lo hicieron, atentarían grave y flagrantemente contra el espíritu y la letra de la Carta. Nuestra Organización tiene su razón de ser, como lo estipula el Preámbulo de la Carta, en el respeto a la igualdad de las naciones grandes y pequeñas. El Artículo 2 asocia estrechamente la igualdad del derecho de los pueblos y su derecho a su integridad territorial.

33. La nación marroquí ha sido despedazada por el colonialismo en el siglo XIX. Porciones de un mismo pueblo quedaron sometidas a regímenes coloniales diferentes. Se han trazado líneas en los mapas para delimitar los intereses estratégicos y económicos de las Potencias europeas. Esas líneas no han tenido efecto alguno sobre la realidad humana. Lejos de debilitar el sentimiento nacional marroquí, lo han renovado y le han dado mayor vigor. Su expresión ha sido la lucha constante que el pueblo marroquí, desde el Sáhara a Oujda, ha llevado a cabo sin descanso contra la dominación extranjera.

34. Con el retorno del Rey Mohammed V del exilio en 1955, Marruecos obtuvo una independencia parcial, pero, sobre todo, obtuvo el derecho a la palabra en el plano internacional. Mi país, que siempre ha sido colonizado, ha puesto todos sus medios y su energía al servicio de la causa sagrada de la liberación nacional. En la aurora misma de la independencia parcial de Marruecos en 1955, esta unanimidad se declaró claramente del norte al sur del país. La población marroquí del Sáhara Occidental protestó contra el mantenimiento de la dominación colonial española y pidió su reunión con la madre patria. Esta acción permitió liberar la mayor parte del Sáhara Occidental. Fue nece-

saría una alianza extranjera de gran envergadura para reducir la resistencia marroquí. El sentir nacional de la población saharauí ha quedado claramente expresado. Nuestros hermanos saharauis jamás han dejado de comportarse como auténticos nacionalistas marroquíes o mauritanos.

35. Tarfaya, Ifni y el Sáhara Español, nombres grabados en la conciencia nacional de todos los marroquíes, son provincias que constituyen nuestras raíces más profundas, cuna de las dinastías almorávides, almohades y alavitas, y crisol de los valores de nuestra civilización. La autenticidad del pueblo marroquí se encuentra allí. La manifestación más concreta es la gran veneración sentida en todo Marruecos por el sabio Maa El Ainin, representante del Sultán en Sakiet El Hamra.

36. El pueblo marroquí lucha desde 1955 por salvaguardar su autenticidad y, al respecto, está seguro de hallar apoyo sin reservas en sus hermanos africanos, porque, en cuanto a ellos, los pueblos de África tienen la misma preocupación. Durante todo este largo período, nuestro pueblo no ha olvidado un solo instante su natural deber de solidaridad con las luchas liberadoras de sus hermanos de África. Marruecos se ha opuesto resueltamente a todas las tentativas coloniales contra la unidad de las naciones africanas, ya fuera en Argelia, Zaire o Nigeria.

37. Por lo tanto, mi país no necesita que nadie le dé ninguna lección anticolonialista. Ha estado en la primera fila de las naciones que se han esforzado por liquidar el colonialismo en todas sus formas. En consecuencia, con plena conciencia de nuestro papel entre los países del tercer mundo, reivindicamos su comprensión en cuanto a nuestra propia liberación. Es necesario desbaratar juntos las maniobras del colonialismo y evitar que se perviertan, en beneficio de intereses particulares, los principios más sagrados de la Organización. En esta lucha constante de liberación halla Marruecos el fundamento y la justificación de su derecho a recuperar sus territorios expoliados. El eminente juez libanés Fouad Ammoun declaró en la opinión individual anexa a la opinión consultiva sobre el Sáhara Occidental, lo siguiente:

“Nada podría manifestar mejor la voluntad de emancipación que la lucha entablada en común, con los riesgos y los inmensos sacrificios que entraña. Esta lucha es más decisiva que el referéndum, pues en absolutamente sincera y auténtica. Son numerosos los pueblos que han recurrido a ella para hacer triunfar su derecho. No es necesario repetir que es esta lucha milenaria la que ha fundamentado el derecho de los pueblos a disponer de su suerte y que los juristas, los estadistas, las constituciones y declaraciones, y la Carta de las Naciones Unidas no han hecho sino reconocer y proclamar solemnemente.”<sup>2</sup>

38. Al notar la voluntad irresistible de la nación marroquí, el colonialismo restituyó en 1958, sin refe-

réndum, la provincia de Tarfaya. El caso de Ifni es, sin embargo, más revelador en la medida en que las Naciones Unidas se ocuparon de la cuestión. En 1966, la Asamblea General, en el párrafo 3 de su resolución 2229 (XXI), pide a la Potencia administradora:

“que adopte inmediatamente las medidas necesarias para acelerar el proceso de descolonización de Ifni y que decida con el Gobierno de Marruecos, habida cuenta de las aspiraciones de la población autóctona, las modalidades del traspaso de poderes, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV)”.

39. ¿Qué conclusiones pueden extraerse objetivamente de este texto? En primer lugar, el traspaso de poderes fue decidido aplicando la resolución 1514 (XV) o sea, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Es prueba evidente de que la aplicación de la resolución 1514 (XV) no se reduce a la organización de un referéndum. La Declaración plantea el principio de la descolonización, la cual puede realizarse por referéndum, o por la técnica del traspaso de poderes.

40. Por otra parte, el referéndum no tiene ningún sentido cuando existen vínculos nacionales entre el territorio por descolonizar y un Estado independiente vecino. En este sentido, no había caso en preguntar a los marroquíes si querían ser marroquíes. Así, convencida de los vínculos existentes entre la población de Ifni y el Reino de Marruecos, la Asamblea General propugnó en 1966 las modalidades del traspaso de poderes. De esta manera, Ifni fue reintegrado a la madre patria en 1969, como resultado precisamente de negociaciones directas con España.

41. En lo que concierne al Sáhara Occidental, la política de la Asamblea General ha sido más vacilante. La primera resolución, adoptada en 1965 — resolución 2072 (XX) — invita a España a iniciar negociaciones sobre los problemas de soberanía que plantea el Territorio. Pero, en 1966, la Asamblea General, en el párrafo 4 de la resolución 2229 (XXI) dejó de lado la técnica del traspaso de poderes para propugnar el referéndum. Esto prueba, una vez más, que se trata de dos modalidades que la Asamblea General puede utilizar alternativamente, según las circunstancias del momento.

42. En realidad esas vacilaciones se deben a que la Potencia administradora se ha aprovechado de ciertas divergencias surgidas en ese momento entre los países vecinos. Desde 1966, Marruecos no ha dejado de reiterar en todos los períodos de sesiones de la Asamblea General su derecho a la unidad nacional. La controversia sobre los vínculos jurídicos de la población del Sáhara con el Reino de Marruecos ha permanecido latente durante estos 10 últimos años. Si estos vínculos se reconocen, como en la cuestión del Ifni, ya no hay caso en recurrir a la técnica del referéndum. Lo necesario entonces es proponer la negociación para el traspaso de poderes.

43. Cuando España afirmó el año pasado su disposición a organizar el referéndum en los seis meses siguientes, no le restaba a Marruecos para evitar el hecho consumado sino pedir que la Corte Internacional de Justicia se pronunciara sobre la existencia de vínculos jurídicos de carácter territorial entre el Sáhara Occidental y los dos países vecinos involucrados en el momento de la colonización española. La Corte ha dado su opinión consultiva<sup>3</sup> y ha establecido claramente la existencia de vínculos jurídicos de vasallaje personal entre las poblaciones del Sáhara Occidental y el Reino de Marruecos, así como la existencia de vínculos jurídicos de carácter territorial entre Mauritania y el Sáhara Occidental. Entiéndase bien que estos vínculos no podían constituir vínculos de soberanía en el sentido clásico del término. En efecto, se trata de un territorio desértico poblado de nómadas. En esas condiciones, la existencia de un poder efectivo estable y sedentario era inconcebible.

44. Por otra parte, el poder político en Marruecos se funda en la fidelidad de las comunidades básicas y de sus jefes a los sultanes. Esto no significa absolutamente que esas poblaciones pudieran elegir, a la muerte del sultán, ser o no ser marroquíes; significa solamente que tenían el derecho y el deber de pronunciarse en cuanto a la persona del sucesor y de confirmar así su legitimidad. Se trataba pues de una cuestión interna marroquí concerniente a la organización del poder dentro del Estado marroquí. Está claro, entonces, que los vínculos de vasallaje personal establecidos por la Corte confirman una realidad que Marruecos no ha dejado de proclamar, a saber, que las poblaciones del Sáhara Occidental han sido siempre parte de la nación marroquí. Esa misma noción la precisó el Sr. Khatri Ould Joumaini, Presidente de la Yemaa, en el Sáhara Occidental, en la carta que le dirigió a usted. Señor Presidente:

"En mi calidad de Presidente de la Yemaa y en nombre de ella, a la que España siempre ha defendido ante las Naciones Unidas y frente a la opinión árabe africana de los no alineados, reitero la voluntad de los saharianos de unir definitivamente su destino al de sus hermanos, de los que han sido separados."

45. Estos nuevos datos y la expresión unánime de la nación marroquí, manifestada en la marcha pacífica, deben lógicamente conducir a la Asamblea General a adaptar sus resoluciones precedentes. Para ser consecuente consigo misma, la Asamblea General debe propugnar, como en el caso de Ifni, el recurso a la vía técnica de descolonización, es decir, el traspaso de poderes mediante la negociación con la Potencia administradora. Si lo hiciera, la Asamblea General aplicaría plenamente y en todos sus términos la resolución 1514 (XV). Acelería de esa manera el proceso descolonizador, dentro del respeto del derecho a la integridad territorial, reafirmado en el párrafo 6 de la Declaración que figura en esa resolución.

46. El proceso previsto tendría en cuenta, como en el caso del Irán Occidental y de Ifni, las aspiraciones

de las poblaciones autóctonas. Marruecos respetará, siguiendo su tradición milenaria, las instituciones locales de esas poblaciones. La Yemaa y los jefes tradicionales seguirán siendo los portavoces, dentro del marco del Estado marroquí, de los intereses particulares de las poblaciones del Sáhara. Así lo declaró Su Majestad el Rey en el discurso que pronunció en Marrakech el 9 de julio de este año: "La administración del El Aiún o de Smara corresponderá a sus habitantes, ya que ellos están más cerca que nosotros de las realidades de su región".

47. Las aspiraciones de las poblaciones autóctonas acaban de ser expresadas una vez más sin ninguna ambigüedad. Hace apenas cuatro días, el Presidente de la Yemaa fue recibido por Su Majestad el Rey Hassan II, en Agadir, donde hizo la siguiente declaración:

"He venido en nombre de todos los habitantes y de las tribus del Sáhara a ofrecer a Su Majestad la fidelidad de nuestros antepasados. He venido por patriotismo, porque el Sáhara es parte de Marruecos. Jamás hemos dejado de ser marroquíes. Cuando vimos que nos habíamos convertido en el objeto de una pugna, que nuestra suerte había sido literalmente puesta en subasta por las ambiciones y los apetitos de algunos, decidimos proclamar bien alto lo que pensábamos."

48. Esta declaración es muy significativa cuando se sabe cuál es la función otorgada a la Yemaa por el Estado español, que la considera como supremo órgano representativo del pueblo sahariano, según el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Sáhara Español en 1975<sup>4</sup>. El Presidente de la Yemaa es elegido por los 103 miembros de esa asamblea, y estos últimos son elegidos por las asambleas locales y los concejos municipales. Luego de la muy importante declaración del Presidente de la Yemaa, lo que hay que hacer es reconciliar los procedimientos de las Naciones Unidas con los acontecimientos más recientes acaecidos en la región. Hay que recordar además que muchos de los miembros de la Yemaa representan tribus que son parte integrante de la nación mauritana.

49. Cabe recordar lo que ha declarado Marruecos ante la Corte Internacional de Justicia acerca de que en el Sáhara Occidental, existe "un norte y un sur que yuxtaponen en el espacio vínculos jurídicos del Sáhara Occidental, con Marruecos y con Mauritania."<sup>3</sup> España misma lo ha reconocido puesto que ha invitado a las delegaciones de Marruecos y de Mauritania a participar en las últimas negociaciones celebradas en Madrid.

50. El proceso que acabo de describir es la única vía que se ofrece a nuestra Organización y que le permite tomar en consideración todos los principios de la Carta. Ese camino concuerda con el espíritu y la letra de la resolución 1514 (XV) y evita la desviación y la

tergiversación del derecho de descolonización. Ese derecho jamás se ha concebido como un medio para crear Estados fantoches, en beneficio de intereses particulares y de ciertas ambiciones imperialistas. Este derecho no sido concebido como arma dirigida contra la existencia de las naciones, que constituyen la realidad tangible del mundo de hoy. Por el contrario, ese derecho protege a todas las naciones, grandes y pequeñas, contra las intervenciones extranjeras y las amenazas de desintegración.

51. La Corte se pronunció sobre ciertos aspectos jurídicos de la cuestión de la descolonización del Sáhara Occidental, tal como la Asamblea General lo había solicitado en la resolución 3292 (XXIX). Pero, en el mismo texto, la Asamblea General se reserva el derecho de elegir la política a seguir para acelerar el proceso de descolonización. Esa política la imponen las nuevas circunstancias que acabamos de mencionar y que conducen a la selección de la modalidad del traspaso de poderes por negociación entre la Potencia administradora y los Estados involucrados.

52. Como expresé claramente ayer ante el Consejo de Seguridad durante la sesión privada [1853a. sesión], Marruecos está más decidido que nunca a colaborar con las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución negociada con la Potencia administradora. Al hacerlo, Marruecos piensa mantenerse dentro del marco de la resolución 1514 (XV) que establece los principios del derecho de los pueblos a su unidad nacional y a su integridad territorial, al igual que en el contexto expuesto por el Consejo de Seguridad mismo en cuya resolución 377 (1975) recuerda a las partes la vía de la negociación. Pero Marruecos no prevé dicha solución de negociación sino entre la Potencia administradora y las partes involucradas, es decir, aquellas que no han dejado de proclamar sus derechos sobre el Territorio y que han establecido la legitimidad de sus reivindicaciones de múltiples maneras y, en particular, ante la Corte Internacional de Justicia.

53. Es hora de aclarar la situación y de definir las posiciones. Es difícil concebir la participación, en las negociaciones sobre el Sáhara, de una parte que siempre ha proclamado no tener ninguna reivindicación territorial que formular. Como no se ha sacado la pertinente conclusión de ese hecho, no se ha llegado a una solución lógica y definitiva.

54. Marruecos se ha sentido reconfortado por el apoyo sincero y sin reservas que le han brindado cierto número de países representativos de la opinión africana y árabe. Los Embajadores de los países que voy a nombrar han decidido participar personalmente en la marcha pacífica de mi país: Gabón, Iraq, Arabia Saudita, Jordania y Qatar. Igualmente, delegaciones de voluntarios de esos países se han unido a sus hermanos marroquíes en su marcha liberadora.

55. Para concluir, deseo hacer un llamamiento a la conciencia de cada uno de los honorables miembros

del Consejo y encarecerles que tengan siempre en cuenta el conjunto de elementos de la cuestión, rogándoles que no disocien nunca los antecedentes de la marcha del pueblo marroquí. En efecto, la influencia de una cosa sobre la otra es tal que toda solución objetiva deberá tener necesariamente en cuenta todos los hechos que se han sometido a la apreciación del Consejo.

56. Finalmente, quisiera decir que Marruecos confía en la apreciación de los miembros del Consejo y está convencido de que no se tomarán decisiones sin tener en cuenta la legitimidad de estos derechos y lo bien fundado de estas reivindicaciones e iniciativas.

57. El representante de España hace un momento ha informado al Consejo [véase S/11871] acerca de una comunicación de su Gobierno relativa a la audiencia concedida por el Ministro de Información marroquí al Embajador de España en Rabat. Me permitiré hacer las aclaraciones necesarias. Lo haré en dos partes: la respuesta de mi Gobierno resultado de su posición oficial, y las últimas informaciones que he recibido por teléfono unos minutos antes de empezar esta sesión del Consejo.

58. En nombre de mi Gobierno desmiento de la manera más solemne, la información que acaba de dar al Consejo el representante de España, relativa a un supuesto cambio en la posición de Marruecos y en el significado de la marcha pacífica. Como ha declarado Su Majestad el Rey Hassan II, la marcha está en manos de civiles, hombres y mujeres no armados. Marruecos mantiene en todos sus elementos la posición inicial, y declaro solemnemente que el Gobierno marroquí está decidido a evitar todo incidente con las fuerzas armadas españolas. Marruecos reafirma solemnemente su voluntad de buscar una solución dentro del marco de las Naciones Unidas. Esta posición fue reiterada al Secretario General y a su representante por Su Majestad el Rey Hassan II durante las visitas efectuadas a Marruecos. Por consiguiente, no hay que pensar en tomar en serio esta información cuyo contenido es pura imaginación. Esperamos vivamente que España evite darnos informaciones no controladas, cuyo objetivo es sembrar la confusión en los espíritus.

59. En el momento de iniciarse esta sesión, pude comunicarme con el Ministro de Relaciones Exteriores. Leeré textualmente lo anotado. A pedido del Embajador de España en Rabat, este último fue recibido por el Sr. Benhima, en funciones de Primer Ministro Interino. El Embajador de España dijo:

“Mañana se celebrará una reunión del Consejo de Ministros español. ¿Tienen ustedes un mensaje que transmitir a mi Gobierno? Yo soy el Embajador de España en Rabat y quisiera aportar mi contribución a la búsqueda de una solución. ¿Puedo ser útil para transmitir un mensaje al Consejo de Ministros?”

60. El Sr. Benhima, Primer Ministro interino, telefoneó de inmediato a Su Majestad el Rey en Agadir.

Su Majestad estaba con el Sr. Laraki, Ministro de Relaciones Exteriores, con quien acabo de hablar por teléfono y que me ha dicho lo siguiente:

"Su Majestad dijo al Primer Ministro que las negociaciones, tanto en el plano de Ministros de Relaciones Exteriores como de Primeros Ministros, habían sido sencillamente suspendidas y que Marruecos estaba dispuesto a reanudar el diálogo."

Esta es la información que estoy autorizado a dar al Consejo, y que me fue dictada hace tres cuartos de hora por el Ministro de Relaciones Exteriores desde Agadir.

61. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Tiene la palabra el representante de España.

62. Sr. ARIAS SALGADO (España): A esta hora tan tardía y después de las largas sesiones que hemos dedicado a este problema, no pensaba intervenir otra vez. Sin embargo, la declaración del representante de Marruecos me obliga a hacer unas puntualizaciones.

63. La primera es que el representante de Marruecos parece haber olvidado dónde estamos y para qué nos hemos reunido. No estamos en el foro de la Asamblea General; no estamos ante la Corte Internacional de Justicia, donde he tenido el honor de compartir con él largas sesiones durante el mes de julio; no estamos ante el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: estamos en el Consejo de Seguridad. Nos hemos reunido para considerar una cuestión urgente, grave, concreta, específica, que está creando en estos momentos a mi país enormes problemas de todo orden.

64. Pretender que en estos instantes debatamos el problema de fondo de la descolonización del Sáhara sin atender a la cuestión fundamental creada por la invasión y la ocupación ilegal del Territorio, me parece una pretensión fuera de toda realidad y que sólo es imaginable si se pierde el sentido de la proporción. Continuamente — y este es un segundo aspecto que quisiera dejar bien claro — surgen en las intervenciones del representante de Marruecos las afirmaciones sobre lo que España ha reconocido, lo que España hace, lo que España dice, lo que España interpreta en esta cuestión. Yo realmente quisiera insistir una vez más en que la posición española — lo que España reconoce y lo que España no reconoce — España la fija en los órganos adecuados, y no hace falta que el representante de Marruecos nos recuerde todos los días cuál es la posición española en estos temas.

65. En las últimas sesiones creo que he tenido oportunidad muchas veces de precisar cuál es el alcance de las negociaciones que el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas recomienda en este contexto en que estamos. En la 1850a. sesión del Consejo de Seguridad,

el representante de España brindó ya la interpretación que España da a este Artículo y al alcance de las negociaciones a que se hace referencia también en el párrafo 3 de la resolución aprobada<sup>1</sup>. Voy a citar:

"Respecto a las negociaciones previstas en el Artículo 33 de la Carta, en relación con la fricción internacional que se ha creado por el Gobierno de Marruecos con el anuncio de una marcha sobre el Sáhara, mi delegación considera que cualquier método que contribuya a suprimir la causa de la fricción internacional creada debe ser aceptado, de acuerdo con los compromisos que todos los Miembros de las Naciones Unidas hemos contraído al haber adherido a la Carta de la Organización." [1850a. sesión, párr. 112.]

66. Todos los Miembros tenemos la obligación, con arreglo a la Carta, de solucionar nuestros problemas y todo tipo de controversia por medios pacíficos; y evidentemente, para eso las negociaciones son uno de los elementos adecuados; pero intentar confundir el alcance de unas negociaciones de este tipo con la solución de un problema de fondo que es competencia de la Asamblea General y sobre el que creo que está clara la posición española, me parece que es insistir una y otra vez sobre una vía que no tiene salida.

67. Por último, creo que en la intervención del representante de Marruecos ha habido un olvido fundamental, y es que ni una sola vez se ha referido a la resolución aprobada. Además, no hemos escuchado si realmente la marcha, que es el objeto de esa resolución y de la reunión de este Consejo, va a ser detenida y retirada del Territorio del Sáhara Occidental, como lo pide la resolución. Creo que ese es el problema, la causa de la gravísima situación en que nos encontramos, y que en estos momentos no conduce a nada el planteamiento que hace el representante de Marruecos.

68. Respecto a las informaciones proporcionadas en la mencionada carta del representante de España [S/11871], realmente si es así, como dice el representante de Marruecos, será muy fácil comprobarlo puesto que mañana — así lo imagino dada la diferencia de horas — la marcha podrá empezar a retirarse obedeciendo a la petición que el Consejo de Seguridad ha hecho al Gobierno de Marruecos.

69. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Tiene la palabra el representante de Argelia.

70. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): Debo confesar que vacilé mucho antes de pedir la palabra porque, en verdad me pregunto cuál es el objeto de esta reunión. Me pregunto, y esto con todo el respeto que me merecen esta institución y los miembros que la integran, cuál es el significado de esta farsa que se repite desde hace ya algún tiempo.

71. La delegación argelina, como las de otras partes involucradas en el problema del Sáhara Occidental, ha

tenido ya la ocasión de explicar con total claridad la posición de su Gobierno sobre esta cuestión, y no ve la necesidad de repetir una vez más lo que ya ha dicho aquí, y que consta como la posición fundamental del Gobierno argelino.

72. Hemos escuchado hoy declaraciones elocuentes, sin duda, pero que han equivocado su destino. No creo que el Consejo se encuentre reunido hoy, a esta hora tardía, luego de media jornada de consultas y de haber estado reunido toda la noche anterior, para examinar la validez de las reivindicaciones territoriales de tal o cual país.

73. El Consejo de Seguridad ha sido encargado por la comunidad internacional de velar por la paz y seguridad y todas las reuniones que ha convocado, todas las consultas que ha celebrado, se refieren a una situación precisamente de amenaza a la paz y la seguridad en una región del mundo. No seguiré, pues, a los oradores que me han precedido y que han tratado de desviar la atención del Consejo hacia problemas que, de ninguna manera, se relacionan con el debate actual ni corresponden a la responsabilidad del Consejo. Las declaraciones que hemos escuchado hoy se han hecho ya ante los organismos internacionales más calificados. Y que yo sepa, esos organismos calificados que han escuchado esos alegatos, que han tomado conocimiento de esos documentos, que han podido sopesar los argumentos, no se han convencido de la validez de esta reivindicación.

74. ¿Por qué venir aquí pues a repetirnos los mismos argumentos? ¿Por qué venir aquí en momentos en que se incuba una situación muy grave, en momentos en que pueden surgir incidentes de un instante al otro? ¿Por qué entretener al Consejo con hechos cuyo lugar no es éste y cuyo valor ha sido debidamente apreciado por las instancias a las que se han presentado?

75. Me he visto obligado a principiar mi intervención con esta observación, pero lo que quería decir en primer término es que encuentro anormal el método utilizado por el Consejo de Seguridad para adoptar una decisión tan directamente relacionada con los países involucrados e interesados, que pone en peligro su propia seguridad, y en la cual deberían tener legítimamente al menos una cierta participación. ¿Qué significa para los interesados dirigirse ahora al Consejo cuando ya se ha tomado una decisión? No quisiera que mi observación pareciera una impertinencia, pero se me permitirá, teniendo en cuenta la gravedad de la situación que examinan ustedes, pero que nosotros vivimos, que exprese cierto asombro ante este procedimiento.

76. Puede ser que al escuchar a las partes, al escuchar sus argumentos, al intercambiar con ellas sus sugerencias, hubiéramos llegado a una resolución que produjera mayor satisfacción y que pareciera ligeramente más eficaz. Este procedimiento que yo crítico ahora tiene cierta ventaja: la de que nos permite saber inmediatamente si las decisiones que se adoptan son eficaces o no.

77. Se acaba de tomar una decisión. Su destinatario es el Gobierno marroquí al cual se le piden ciertas medidas. El representante del Gobierno de Marruecos nos ha dado su respuesta. No hay necesidad de esperar más tiempo para saber si esa resolución resultará eficaz o no. El Consejo no tiene necesidad de esperar más para saber si la decisión que se ha tomado es buena o no. Y todos los miembros de la comunidad internacional pueden saber desde ahora si el Consejo ha estado o no a la altura de sus responsabilidades.

78. Pero, ¿cuál es la situación que se ha planteado aquí y que dio lugar a tantas horas de reunión? Se trata de un territorio que se llama el Sáhara. Ese territorio está bajo la administración de España. Ciertos países han presentado reivindicaciones sobre su soberanía. Pero la presentación de una reivindicación no quiere decir que haya razón para presentarla. Mucho menos, satisfacerla por sí mismo. Por consiguiente, la soberanía de ese territorio, independientemente de las reivindicaciones de unos y de otros — y no quiero, a esta altura del debate, dar mi opinión sobre su validez, pues este no es su objeto — pertenece, como ya dije en una de mis intervenciones anteriores, a la población del Sáhara [véase 1850a. sesión, párr. 11]. Esta soberanía la materializan las fronteras. Todo cruce no autorizado de esas fronteras y en contra de la voluntad de esa población o de la Potencia que ha asumido la administración de ese Territorio es una violación de éste. Una violación del Territorio con intención de ocuparlo, con intención confesada de anexión, no puede considerarse ni marcha pacífica, ni un paseo por los Campos Elíseos.

79. Esta es la situación. Como representante de Argelia, he destacado la gravedad de la situación debido al cruce de la frontera del Territorio del Sáhara por una manifestación de seres humanos cuya magnitud se nos ha dado a conocer. El Consejo de Seguridad se reunió antes del cruce de la frontera. El Consejo aprobó una resolución y, para no herir el amor propio de nadie, juzgó podía utilizar un lenguaje cortés, y pidió a todas las partes involucradas e interesadas que mostraran mesura en su comportamiento. ¿Qué efecto ha tenido la resolución 377 (1975)? A creer los comentarios de los círculos marroquíes, esa resolución, al no condenar efectivamente la marcha proyectada sobre el Sáhara, era en realidad un aliento y un reconocimiento de su legitimidad.

80. El Consejo se reunió la víspera del paso de las fronteras. Inquietaba a los miembros del Consejo la inminencia de acción de tanta gravedad. Su inquietud les indujo a convocar aquí a las partes interesadas para cerciorarse de la gravedad de los hechos que se preparaban. Los miembros del Consejo hicieron preguntas y recibieron respuestas. Los miembros del Consejo sabían muy bien cuál sería la situación. Tal vez creyeron que se trataría de incidentes sin graves consecuencias, que había que pensar en la posibilidad de salvar el amor propio de ciertos gobiernos — después de saber que el ejército español se había retirado algunos

kilómetros hacia el interior del Territorio, que para los manifestantes marroquíes se trataba de entrar simbólicamente en ese Territorio, retirándose seguidamente. Pero se le formuló la pregunta a la delegación de Marruecos. Ustedes le preguntaron si la intención del Gobierno marroquí era la de retirar a los participantes en esa marcha. No digo que la delegación marroquí diera una información errónea. La delegación de Marruecos dio una respuesta muy clara. No dijo que los participantes de la marcha marroquí se retirarían. Por consiguiente, con pleno conocimiento de causa y después de evaluar su responsabilidad, el Consejo tomó la decisión de dirigir un llamamiento a Su Majestad el Rey de Marruecos para que detuviera inmediatamente esa marcha [véase S/11868].

81. Los miembros del Consejo saben, como nosotros, cuál ha sido el resultado de este llamamiento y en qué términos se formuló. Si ustedes dirigieron ese llamamiento, no fue, por cierto, para agradar a una parte o a dos partes involucradas o interesadas. Ustedes dirigieron el llamamiento para que rindiera resultados. Y ustedes lo hicieron porque saben que el Consejo tiene la responsabilidad de impedir que la situación evolucione al punto del enfrentamiento. Ahora ustedes saben en qué situación estamos, pues se han reunido durante toda la tarde.

82. Han negociado entre ustedes los términos de una resolución que acaban de aprobar<sup>1</sup>. La respuesta de la delegación de Marruecos a esta decisión fue clara y no parece necesario que ustedes aguarden más para tomar otra decisión.

83. Después de haber escuchado la intervención del representante de Marruecos, no debe haberles duda alguna de que la invasión del Territorio del Sáhara por los marroquíes que participan en la marcha va a proseguir. Tampoco debe haberles duda alguna de que la marcha va a llegar hasta la línea ocupada por el ejército español. No me corresponde definir cuál será la actitud española en ese momento. Pero si he de dar fe a las declaraciones, que he escuchado como ustedes, del representante de España, puedo suponer que la situación va a degenerar en enfrentamiento, en incidentes que dejarán muertos sobre el terreno, y que aumentarán la tirantez y el peligro en toda la región, sin contar los riesgos — que no cabe subestimar porque ya se han visto — de los enfrentamientos entre los marroquíes que penetren en el territorio español y los mismos saharauís. No son peligros que imagino porque, como ustedes ya sin duda lo saben, ha habido escaramuzas. Cuando una situación evoluciona de esta manera, se sabe que queda fuera de control y por ello he expresado al Consejo de Seguridad las aprensiones del Gobierno de Argelia y su determinación a hacer frente a esta situación.

84. Como representante de una de las partes involucradas e interesadas en esta cuestión, tengo el derecho de preguntar por qué el Consejo de Seguridad, sabiendo cómo iba a evolucionar la situación, cons-

ciente de su agravación, apreciando el aumento de la tirantez y pudiendo ya prever lo que va a suceder mañana; por qué el Consejo, repito, es tan tímido en su resolución. O bien el Consejo se considera responsable — y existe justamente para tomar las medidas necesarias que impidan la aparición de este peligro en nuestra región — y debe adoptar los recaudos apropiados que le permite la Carta con los medios que la misma pone a su disposición, o el Consejo abjura de su responsabilidad y considera que no tiene medios para hacer nada. Entonces, no vale la pena celebrar tantas reuniones ni llevar a cabo tantas consultas.

85. Nuestros países, miembros de las Naciones Unidas, tienen fe en la Carta, tienen fe en la misión del Consejo de Seguridad, y por ello me ha encargado mi Gobierno en numerosas oportunidades que me dirigiera a ustedes para decirles lo que sucede en nuestra región, cuáles son los temores de mi Gobierno y cuáles sus responsabilidades y sus disponibilidades para ejercerlas.

86. Yo no me sublevo contra el lenguaje que ustedes utilizan. No creo que forzosamente haya que cambiar los términos de las decisiones que ustedes aprueban. Para Argelia no tiene interés que los términos en que ustedes se dirijan a otro país carezcan de cortesía u ofendan el orgullo nacional de ese país. Pero lo que sí interesa a mi delegación es conocer el resultado que obtienen ustedes con las decisiones que adoptan. Han negociado los términos de tales decisiones. Ustedes han reemplazado la palabra "condena" por "deplora"; han reemplazado "exige" por "pide". ¿Y qué han obtenido? Han obtenido de inmediato una respuesta que es más que un exabrupto para esta instancia la más alta de la Organización. Han recibido ustedes una respuesta íria que dice, desde ahora, que esta decisión es nula y no será respetada.

87. Como, a pesar del peligro de esta situación y de la gravedad de los acontecimientos que se preparan, se ha hecho un poco de filosofía, yo también voy a hacer una pequeña disquisición. Debemos hacerlo nosotros los que, en realidad, somos países nuevos que acabamos de entrar en una vida internacional ya organizada, con sus leyes y sus costumbres, que tiene sus métodos, sus convenciones, y hemos tratado de aprender a comportarnos como deben hacerlo los miembros de la comunidad internacional. No sin profunda inquietud vemos desarrollarse desde hace algunos años ciertas costumbres extremadamente peligrosas. Las hemos deplorado anteriormente, antes de que nos tocaran en forma directa. ¿Pero quién puede escapar a tales deformaciones peligrosas de la vida internacional? Y esas deformaciones las sentimos ahora en nuestras fronteras. Estas costumbres son las del triunfo de la fuerza sobre el derecho.

88. Sin recurrir a palabras altisonantes, diré que estas costumbres consisten en el establecimiento del hecho consumado. Se viola la ley, se establece un hecho consumado y se negocia éste. El hecho consu-

mado de razón a las reivindicaciones. Yo tengo reivindicaciones sobre el Sáhara y ocupo el Sáhara para demostrar que mis reivindicaciones son justas. Esta filosofía la vemos con gran dolor desarrollarse en el mundo, en general y, particularmente, en una región en que nosotros mismos nos hemos obligado a establecer hábitos sanos y relaciones bilaterales basadas en un concepto sano del derecho internacional.

89. Aunque guerría extenderme en estas consideraciones, advierto que es tarde; pero, sobre todo, no deseo perder de vista que el tema de los debates de hoy y respecto del cual se ha aprobado una resolución que ha tenido tan poco efecto, me permite abusar del tiempo y de la atención de los representantes con acontecimientos que por muy interesantes que sean pudieran por un instante hacer olvidar la gravedad del tema en sí.

90. No me corresponde a mí decir al Consejo de Seguridad qué es lo que debe hacer. No le corresponde a la delegación de Argelia recordar a los miembros del Consejo sus responsabilidades. Debo repetir primeramente lo que ya he dicho en nombre de mi Gobierno: si el Consejo no desea o no puede ejercer sus responsabilidades, mi Gobierno se verá obligado a asumir las suyas. No se trata de amenazar ni de provocar; se trata de expresar lo más claramente posible una decisión que también es la más firme posible.

91. El problema ante el Consejo es la amenaza a la paz que representa la marcha organizada por el Gobierno de Marruecos en el Territorio del Sáhara. El problema en sí, el problema fundamental, el problema político, compete a la Asamblea General. El Gobierno de Argelia tiene respecto de este problema su propia posición. Podría exponerla aquí y explicar en detalle los argumentos de mi Gobierno. Pero lo haré ante la Asamblea General; lo haré en la Cuarta Comisión cuando se considere esta cuestión. La delegación de Argelia entiende que así debe ser resuelto el problema en las organizaciones internacionales.

92. Deseo decir de la manera más clara y precisa que el Gobierno de Argelia no reconocerá ninguna solución del problema de descolonización del Sáhara Occidental a que pueda llegarse fuera de las Naciones Unidas, que no se realice de conformidad con las decisiones y resoluciones de la Organización y, particularmente, las de la Asamblea General, y que no haya satisfecho a todas las partes involucradas e interesadas.

93. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El representante de Argelia ha utilizado expresiones muy enérgicas para con el Consejo de Seguridad y en cuanto al objeto de la reunión de hoy. Como representante de la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, puedo decir que en mi país la crítica y la autocritica son alentadas en grado sumo. La crítica y la autocritica contribuyen al progreso y a mejorar el trabajo.

94. Como PRESIDENTE del Consejo de Seguridad, he de aclarar al representante de Argelia el objetivo de la reunión de hoy. En mi calidad de Presidente del Consejo, hoy por la mañana recibí una respuesta de Su Majestad el Rey de Marruecos [*véase S/11868*], respondiendo al llamamiento que le hice anoche [*ibid.*] y que fue enviado por mandato del Consejo. Ni yo ni los miembros del Consejo nos hemos mantenido indiferentes ante esta respuesta. Me apresuré a convocar una reunión consultiva oficiosa de los miembros del Consejo. Los miembros del Consejo respondieron inmediatamente a esta propuesta. El objetivo de la reunión era ponerlos en conocimiento del contenido de la respuesta del Rey de Marruecos. Se han realizado intensas consultas hoy mismo, como sabe el representante de Argelia. En ellas han participado activamente todos los miembros del Consejo.

95. Se reconoció que esta respuesta exigía que el Consejo de Seguridad adoptase nuevas medidas. Se expresó una opinión general en el sentido de que era necesario que el Consejo tomase medidas más decididas y fuertes. A pesar de las dificultades y complejidades de la cuestión, se elaboró un proyecto de resolución que es conocido por ustedes, por nosotros, por todo el mundo.

96. En la resolución que ahora acaba de ser aprobada<sup>1</sup>, el Consejo expresa su profunda preocupación por el hecho de que la situación relativa al Sáhara Occidental se ha deteriorado seriamente. El Consejo toma nota de ello. Igualmente señala que el Gobierno de Marruecos no ha dado cumplimiento a las dos resoluciones anteriores y al llamamiento especial, y expresa el pesar del Consejo por la realización de la marcha.

97. En comparación con las dos resoluciones anteriores, ésta constituye una cristalización de las decisiones del Consejo. Difícilmente los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad pueden considerar como un estímulo; más bien parece una condena. En el párrafo 2 de la resolución se insta a Marruecos — y se nombra a Marruecos por primera vez en una resolución del Consejo — a que retire del Territorio del Sáhara Occidental inmediatamente a todos los participantes en la marcha. En las resoluciones anteriores del Consejo no figuraba una mención de este tipo. Los miembros del Consejo consideran que esto es un paso adelante. Por supuesto, puede o no estarse de acuerdo con la formulación. En el Consejo se expresaron otras opiniones, pero en el proyecto de resolución convenido se mantuvo el texto que está ante ustedes.

98. Se sobreentiende que los miembros del Consejo tomarán nota de la declaración del representante de Argelia, en el sentido de que no insiste en que se reconsidere la resolución aprobada ni en que se revisen los términos en que está redactada; simplemente, insiste en que estas formulaciones sean más vigorosas. Así interpreto yo su llamamiento, si es que lo he enten-

dido bien a través de la interpretación de sus palabras. Supongo que los miembros del Consejo tomarán nota de esta opinión y de los deseos del representante de Argelia.

99. Debo informar que en la reunión consultiva de hoy, como ya lo comuniqué al comienzo de la sesión, se señaló a la atención de los miembros del Consejo la carta del Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas [S/11871]. Allí se señalaba a la atención de los miembros del Consejo y del Secretario General la gravedad de las informaciones que se citaban en esa carta y el empeoramiento de la situación en la región.

100. En este sentido, en nuestra segunda reunión consultiva de hoy se convino en que, tras la aprobación por consenso de la resolución en esta sesión y después de escuchar las declaraciones de las partes, los miembros del Consejo podrían volver a intercambiar opiniones a la luz de las informaciones complementarias que hubiesen recibido acerca de la situación en la región. Además, algunos miembros del Consejo, en vista de los nuevos hechos de que se ha tomado conocimiento en el curso de esta sesión, expresaron el deseo de que se celebrase urgentemente una consulta oficiosa entre los integrantes de este órgano.

101. De conformidad con esto, en mi calidad de Presidente del Consejo y, por supuesto, con la venia de sus miembros, tras la clausura de esta sesión y la adopción de una decisión cuyo objeto fundamental es dar una respuesta al Rey de Marruecos, me propongo realizar mayores consultas acerca de las medidas que el Consejo debe tomar de ahora en adelante. Este es el estado de cosas en que se encuentra la consideración de esta grave situación por parte del Consejo.

102. Doy la palabra al representante de Marruecos.

103. Sr. SLAOUI (Marruecos) (*interpretación del francés*): El representante de Argelia estimó necesario recordarnos: "Como representante de Argelia, he destacado la gravedad de la situación debido al cruce de la frontera" [véase párr. 79 supra].

104. Con su autorización, Señor Presidente, y la de los miembros del Consejo de Seguridad, me permito señalar lo que el Presidente Boumediène piensa sobre este problema. En el informe de 21 de octubre de 1975 de la Misión Visitadora de las Naciones al Sáhara Occidental, en el párrafo 59 del apéndice II se dice:

"En conclusión, el Presidente de Argelia" — el Presidente Houari Boumediène — "dijo que le había sido muy grato entrevistarse con la Misión porque su país no tenía ninguna reivindicación territorial sobre el Sáhara. Si no hubiera sido así, no habría esperado la visita de una Misión de las Naciones Unidas para recuperar lo suyo, pese al gran respeto que le merecía esa organización internacional."<sup>5</sup>

105. Esta declaración del Jefe de Estado argelino al Presidente de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas permite evaluar con justicia las múltiples declaraciones de la delegación de Argelia en cuanto a su devoción al principio de la libre determinación dentro del marco de las Naciones Unidas. En lo que respecta al resto, pienso que el representante de Argelia ha hablado en forma irresponsable, por cuanto trata de llevar al Consejo a censuras que cerrarían la vía a cualquier solución negociada tendiente a evitar lo peor.

106. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): He concedido la palabra a los representantes de las partes a fin de que ejerzan su derecho a contestar, ya que no figura inscripto en mi lista ningún miembro del Consejo. Pero se me ha pedido ahora la palabra y la voy a conceder antes de darla al representante de Argelia para que ejerza su derecho a contestar.

107. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): He de ser muy breve para permitir que mi colega de la delegación de Argelia tome la palabra. He de serlo, no sólo por lo avanzado de la hora, sino porque mi país, por intermedio de su delegación, ha tenido ocasión de expresar en reuniones anteriores del Consejo su posición respecto del problema del Sáhara [sesiones 1849a., 1850a. y 1852a.]. También lo haremos, si se presenta la oportunidad, en otros órganos de las Naciones Unidas.

108. Estas numerosas reuniones de consulta y reuniones oficiales prueban, si ello fuera necesario, que el problema del Sáhara Occidental es difícilmente comparable con los problemas corrientes de la descolonización. También demuestran que se trata de un problema que preocupa justamente a la comunidad internacional, en razón de su carácter complejo y explosivo. Es necesario, a partir de esta comprobación, tomar nota de la urgencia de hallar solución a este problema y me parece que éste es el primer deber del Consejo de Seguridad. ¿De qué soluciones se trata? A nuestro juicio, no se trata de considerar aspectos aislados, sino el problema de fondo que constituye la descolonización misma de este Territorio. Pensamos que esta descolonización puede llevarse a cabo en el marco de las Naciones Unidas, que en nuestra opinión es la vía más apropiada. Asimismo, estimamos que la acción de las Naciones Unidas puede ser facilitada considerablemente mediante negociaciones inmediatas entre las partes interesadas.

109. Creo, además, que el Consejo de Seguridad ha comprendido perfectamente la utilidad de este enfoque al hablar de negociaciones entre las partes. Estas negociaciones sobre el fondo de la cuestión, a nuestro juicio, facilitarán la solución del problema actual que representa la marcha de los marroquíes.

110. Por ello, hago mía la declaración de mi colega de Marruecos en el sentido de que nuestros dos países están dispuestos no solamente a colaborar leal y sinceramente con el Secretario General, sino a entablar

negociaciones con España, la Potencia administradora, a fin de examinar todo el problema con miras a facilitar la acción futura de la Asamblea General en lo que se refiere a la descolonización.

111. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Doy la palabra al representante de Argelia.

112. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): De todo lo que ha dicho mi colega el representante de Marruecos no recogeré lo que no me corresponde hacer por tratarse de cuestiones que me conciernen personalmente. Pero en cuanto a la frase citada del informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Sáhara Occidental, sí tengo algo que decir.

113. En primer lugar, me alegro de que la delegación de Marruecos muestre interés tan vivo en este documento, que contiene muchos otros párrafos aparte del citado. La delegación de Argelia siempre ha insistido en que hay que remitirse a este informe y a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia para trazar la vía de la descolonización del Sáhara.

114. Cuando el pueblo argelino quiso recuperar su independencia y su país, se lanzó a una guerra de liberación que otros han elogiado suficientemente y excusado es que yo la glorifique aquí. Pero esta lucha no impidió que Argelia planteara su problema en las Naciones Unidas; y cualesquiera que fueren las consecuencias de esta lucha de liberación, el pueblo argelino aceptó que la solución de su problema se realizara mediante el ejercicio de su derecho a la libre determinación.

115. Pienso que este recordatorio puede dar ciertos indicios acerca de la filosofía de Argelia en lo que respecta a la satisfacción de las reivindicaciones. Si el Jefe de Estado argelino ha dicho que él no hubiera esperado la llegada de una misión de las Naciones Unidas a su país, esto quiere decir que él mismo hubiera ido directamente a las Naciones Unidas. Debo decir además que, en lo que se refiere al método aplicado por el Gobierno marroquí, es tanto más ilógico cuanto que sucede a años y años de haber aceptado en la Asamblea General la solución de este problema mediante el ejercicio, por la población del Sáhara, de su derecho a la libre determinación. No creo que si un gobierno tuviera que utilizar la lógica para defender sus posiciones, sería el Gobierno marroquí el que pudiese hacerlo más fácilmente.

116. Después de la declaración que acaba de hacer el Presidente, debo decir que el respeto que tengo por el Consejo de Seguridad y por cada uno de sus miembros particularmente me permite pretender que se comprenda que el lenguaje quizás duro que utilicé hace unos momentos no podía estar dirigido ni a los miembros del Consejo ni al Consejo como tal. He formulado juicios quizás muy duros respecto a una situación cuya evolución se produce contrariamente a

nuestros deseos y, sin duda, también contrariamente a la voluntad del Consejo.

117. He tenido la satisfacción de señalar en el curso de mi intervención todos los esfuerzos desplegados por el Consejo, todas las reuniones que ha celebrado, a menudo muy tarde en la noche, todas las consultas que han realizado sus miembros, y reitero a esos esfuerzos el homenaje que merecen. Con todo, lo que me resultaba difícil aceptar sin temor que esos esfuerzos no hayan tenido hasta ahora el efecto deseado. Naturalmente, no puedo hacer responsable al Consejo. En efecto, cuando deploré la atención que se había prestado a la elección de las palabras, dije claramente que, en definitiva, lo importante no eran los términos en los que una decisión pudiera expresarse, sino más bien, al menos en opinión de la delegación argelina, el efecto que esa decisión pudiera tener.

118. No me valdré de esta ocasión para hacer una nueva declaración, pero sí aseguraré al Consejo de Seguridad y a todos sus miembros que jamás fue la intención de la delegación argelina ni de su vocero, que yo soy, lastimar la dignidad del Consejo. Por el contrario, la afirmo aquí otra vez y, precisamente, pido que se haga todo lo posible para que esa dignidad sea, no sólo respetada, sino también reforzada.

119. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Como no hay ningún orador inscrito, deseo usar de la palabra en mi carácter de representante de la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS. La posición de la Unión Soviética en cuanto a esta cuestión ha quedado expuesta en las declaraciones de nuestra delegación durante las sesiones del Consejo del 22 de octubre [1850a. sesión] y 2 de noviembre [1852a. sesión], y también en el curso de las consultas oficiales con los miembros del Consejo celebradas en los últimos días.

120. La evolución de los acontecimientos en la región del Sáhara Occidental ha exigido una vez más la convocación urgente del Consejo. No podemos dejar de expresar nuestro profundo pesar por el hecho de que en la actualidad no se hayan cumplido aún las resoluciones 377 (1975) y 379 (1975) del Consejo que tienen por fin impedir un empeoramiento de la situación en el Sáhara Occidental. Más aún, como resultado de una acción unilateral en violación de esas resoluciones y de la decisión adoptada esta noche por el Consejo en la que se insta al Rey de Marruecos a poner fin a la marcha anunciada hacia el Sáhara Occidental, la marcha ha sido llevada a cabo. Compartimos la preocupación de los miembros del Consejo y del Secretario General y de las partes interesadas ante la intensificación de la tensión en la región.

121. Desearía aprovechar la oportunidad para expresar mi agradecimiento al Secretario General por los incansables esfuerzos emprendidos para suministrar a los miembros del Consejo la amplia información que ha proporcionado sistemáticamente, incluso hoy, en cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental.

122. Como lo ha destacado reiteradamente la delegación de la Unión Soviética, el proceso de descolonización del Sáhara Occidental se ha prolongado demasiado tiempo. El pueblo del Territorio debe gozar de la libre determinación, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Debe ponerse fin a la dominación colonial española. Todos los problemas que surjan a este respecto deben ser resueltos por medios pacíficos, mediante negociaciones y acuerdos. En este sentido, la delegación soviética considera que es muy importante que las partes involucradas e interesadas se abstengan de emprender medidas unilaterales que puedan agudizar y complicar la situación en la región, amenazando así la paz y la seguridad. En otras palabras, la Unión Soviética propicia que el problema que examinamos se resuelva en forma tal que se beneficie a los pueblos del Sáhara Occidental. Sobre esta base, la delegación soviética insiste en que se cumplan las correspondientes resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la descolonización y también las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas al Sáhara Occidental, incluida la resolución aprobada hoy por el Consejo.

123. La delegación soviética, que ha apoyado esa resolución de transacción del Consejo, considera que ésta podría haber constituido una medida concreta tendiente a aliviar la tensión en la región y a instaurar nuevamente la paz y la seguridad. Estamos profundamente convencidos de que la inmediata cesación de acciones unilaterales con respecto al Sáhara Occidental y el retiro de todos los participantes en la marcha al Territorio han de contribuir a normalizar la situación en la región.

124. Hablando como PRESIDENTE, deseo recordar una vez más a los miembros del Consejo que en nuestra segunda sesión consultiva de hoy convinimos en que, tras la aprobación por consenso de una resolución y luego de escuchar las declaraciones de las partes, los miembros del Consejo intercambiarían opiniones en vista de la información adicional obtenida.

125. Además, como ya lo he comunicado, varios miembros del Consejo, habida cuenta de los nuevos acontecimientos puestos en nuestro conocimiento durante la sesión, expresaron el deseo de que se celebrase urgentemente una reunión oficiosa de consulta entre los miembros del Consejo. De conformidad con ello, en mi calidad de Presidente de este órgano, me propongo, con la anuencia de ustedes, invitar a los miembros del Consejo a que permanezcan en la sala después de levantar la sesión oficial, a fin de que podamos celebrar un breve intercambio de opiniones en una reunión oficiosa de consulta. Pongo de relieve la brevedad de esa reunión, dado lo avanzado de la hora.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 23.15 horas.*

#### Notas

<sup>1</sup> Véase resolución 380 (1975).

<sup>2</sup> *Sahara occidental, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1975, pág. 100.*

<sup>3</sup> *Ibid.*, pág. 12.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23, vol. III, cap. XIII, anexo.*

<sup>5</sup> *Ibid.*, apéndice II.